

**GERENCIA**

Rectorado  
Avda. de Elvas s/n. 06006 Badajoz  
Tel.: 924 289332. Fax: 924 289400

Palacio de La Generala  
Plaza de los Caldereros, 2. 10003  
Cáceres  
Tel.: 927 257007. Fax: 927 257048

**CIRCULAR 1/2011 DE LA GERENCIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2011  
POR LA QUE SE COMUNICA EL PORCENTAJE DE PRORRATA GENERAL  
DE DEDUCCIÓN DEL IVA SOPORTADO EN EL “SECTOR COMÚN”  
APLICABLE EN EL EJERCICIO 2011**

De conformidad con lo establecido en la Circular 2/2008 y Anexo que la acompaña, el IVA soportado en la adquisición de bienes y servicios del denominado “*sector común e investigación básica*”, será deducible, en cada ejercicio, en el porcentaje (%) de prorrata general que resulte aplicable al mismo.

Con arreglo a lo anterior, se comunica que el % de prorrata a aplicar al “*sector común e investigación básica*” en el ejercicio 2011<sup>1</sup> es el 19% en las aplicaciones presupuestarias que corresponden según lo dispuesto en el Anexo de la Circular 2/2008, que se mantiene vigente a todos los efectos, con excepción de la actualización del % de prorrata general que se indica en la presente circular.

Badajoz, 31 de enero de 2011  
EL GERENTE,

Fdo: Luciano Cordero Saavedra

<sup>1</sup>Para justificantes de gastos imputados desde el 01-01-2011 al presupuesto de 2011 (o presupuesto prorrogado a 2011)